



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 6186

Promulgada el 20/10/83.

Boletín Oficial N° 11.834, del 26 de octubre de 1983.

Aprueba las Ampliaciones de Convenios celebrados entre los señores Superintendente Nacional de Fronteras y el Gobernador de la provincia de Salta.

Ministerio de Economía

Visto lo actuado en el expediente Cód. 11-18.844/83 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional N° 877/80, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Apruébanse las Ampliaciones de Convenios celebrados el 24 de agosto de 1983 entre los señores Superintendente Nacional de Fronteras y el Gobernador de la provincia de Salta, cuyos textos forman parte integrantes de la presente ley, para la realización de las tareas de remodelación de playas, locales y su cubierta general en el Paso de Frontera “Salvador Mazza” y de la infraestructura necesaria al Paso de Frontera “Agua Blanca”, Segunda Etapa, (Paseras).

Art. 2°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA – Díaz – Vicente – Salazar – Rodríguez.

AMPLIACION DE CONVENIO I

Con relación al Convenio suscripto entre la Superintendencia Nacional de Frontera y el Gobierno de la provincia de Salta con fecha 10 de junio de 1982, para la remodelación de playas, locales y su cubierta general, en el Paso de Frontera “Salvador Mazza”, ubicado en el departamento General José de San Martín de esa Provincia, y teniendo en cuenta los fuertes incrementos que se han operado en el costo de la construcción, tanto en el rubro materiales como en la mano de obra, la Superintendencia Nacional de Fronteras conviene en recurrir a reforzar la financiación de la obra, aportando una nueva suma de \$a 312.400 (pesos argentinos trescientos doce mil cuatrocientos), asignados en “El Plan Analítico de Trabajos Públicos”, para el ejercicio de 1983, en base a la Ley de Presupuesto N° 22.770 distribuido por Decreto N° 887 de fecha 21 de abril de 1983.

La Superintendencia Nacional de Fronteras emitirá el Libramiento de Pago a favor de la provincia de Salta con afectación a la Partida N° 3.220, Aportes a Provincias y Territorio Nacional, debiendo la Provincia rendir cuenta documentada de su inversión a la Delegación Fiscal Provincial (Tribunal de Cuentas Provincial).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

En prueba de conformidad las partes contratantes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 24 días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres.

Camblor, Superintendente General de Fronteras

Plaza – Gobernador de Salta.

AMPLIACION DE CONVENIO II

Con relación al Convenio suscripto entre la Superintendencia Nacional de Fronteras y el Gobierno de la provincia de Salta con fecha 5 de agosto de 1982, destinados a dotar de la infraestructura necesaria al Paso de Frontera “Agua Blanca”, Segunda Etapa, Paseras, ubicado en el departamento Orán de dicha Provincia, y teniendo en cuenta los fuertes incrementos que se han operado en el costo de la construcción tanto en el rubro materiales como en la mano de obra, la Superintendencia Nacional de Fronteras conviene en recurrir a reforzar la financiación de la citada obra, aportando una nueva suma de \$a 197.000 (pesos argentinos ciento noventa y siete mil), asignados en “El Plan Analítico de Trabajos Públicos”, para el ejercicio de 1983, en base a la Ley de Presupuesto N° 22.770 distribuido por Decreto N° 887 de fecha 21 de abril de 1983.

La Superintendencia Nacional de Fronteras emitirá el Libramiento de Pago a favor de la provincia de Salta con afectación a la Partida N° 3.220, Aportes a Provincias y Territorio Nacional, debiendo la Provincia rendir cuenta documentada de su inversión a la Delegación Fiscal Provincial (Tribunal de Cuentas Provincial).

En prueba de conformidad las partes contratantes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 24 días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres.

Camblor, Superintendente General de Fronteras.

José E. Plaza – Gobernador de Salta.